



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 1852/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Viviana Anahí ALMADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Sistemas de Datos, sin respetar los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1852/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1852/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas de Datos, rendida el 19 de diciembre de 1994, eximiéndola de su pertinente correlativa inmediata



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático II, a la alumna Viviana Anahí ALMADA, Legajo N° 7.86320-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 356/2000

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C